



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00582-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Teniendo en cuenta el estado de las diligencias, el despacho dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico en que se incurrió en el inciso primero del auto de fecha 14 de junio de 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandante es **CLARA YOHANA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** y el ejecutado es el señor **JUAN PABLO CÁRDENAS FONSECA**, y no como allí quedó consignado.

El presente auto hace parte integral del auto que libra mandamiento de pago, el cual debe notificarse a la parte ejecutada, en lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

95
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 136
HOY: 09 de septiembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria